



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CIRCULAR N. 15

Para: Ordenadores del Gasto Universidad Distrital Francisco José de Caldas
De: Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Fecha: Mayo 12 de 2014
Asunto: Procesos de Contratación que deben ser publicados en la Página Web

Atentamente se informa que las solicitudes de publicación relacionadas con contratación que se realicen en el Portal Web Institucional (PWI) de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co deben cumplir lo siguiente:

1. La solicitud debe ser realizada vía correo electrónico por el respectivo Ordenador del Gasto y desde el correo institucional de la dependencia. En caso de enviar la solicitud por medio impreso, la información a publicar debe ser entregada en formato digital.
2. Toda convocatoria que se publique debe contener la información anexa cuando aplique, como actos administrativos, cronogramas, formatos, entre otros.
3. Los documentos deben ser enviados en formato PDF. Para el caso de documentos y formatos que deban ser editados y diligenciados por el usuario final, se deben publicar en formato PDF y en formato de edición.
4. La solicitud junto con la documentación adjunta, debe ser enviada desde el correo de dependencia del ordenador del gasto al buzón webmaster@udistrital.edu.co.
5. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría 014 de 2004, Artículo 24 Numeral 7. Aclaraciones o adendos, en el caso de que existan **modificaciones en los contenidos publicados**, estas serán realizadas a través de **adendos**. Los adendos serán publicados únicamente con autorización del Ordenador del Gasto, por tanto, toda modificación, debe ser verificada, autorizada y realizada directamente por el Ordenador del Gasto.
6. El link de Contratación <http://www.udistrital.edu.co/#/contratacion.php> será el punto único de acceso de acuerdo al tipo de contratación.
7. Los ordenadores del gasto según lo establecido por la Universidad Distrital son: Rectoría, Secretaría General, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social, Decanaturas de las Facultades de: Ingeniería, Ciencias y Educación, Tecnológica, Medio Ambiente y Artes ASAB y el IDEXUD.
8. Las Convocatorias Públicas e Invitaciones Directas se rigen según lo establecido en el Acuerdo 008 de 2003 Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital.
9. Para mayor información favor consultar en <http://udnet.udistrital.edu.co:8080/documentos> el documento publicación de información contractual

Cordialmente,

SÓLO INFORMATIVO

WILLIAM CARDENAS OVALLE

Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Proyectó Ing. Martha Cecilia Valdes Cruz - Red UDNET